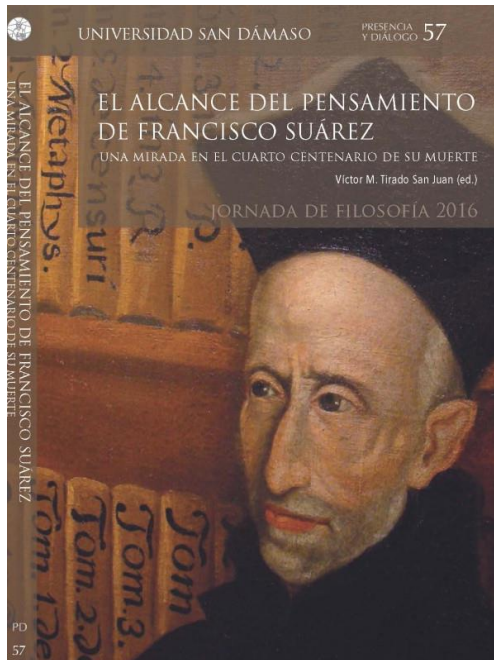


## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

TIRADO SAN JUAN, VÍCTOR M. (ED.): *El alcance del pensamiento de Francisco Suárez: Una mirada en el cuarto centenario de su muerte.*

Madrid, Ediciones Universidad de San Dámaso, 2019 (169 páginas).



Las actividades académicas organizadas con ocasión del cuarto centenario de la muerte de Francisco Suárez (1617-2017), entre las que se incluyen congresos y reuniones científicas, monográficos de revistas, artículos y libros colectivos, han servido para subrayar no sólo el valor intrínseco del pensamiento de Suárez en distintas disciplinas (teología, filosofía, gnoseología, antropología, derecho, política...), sino también su particular situación y significado histórico en la historia del pensamiento, pues más allá de interpretaciones vigentes en distintos momentos de la historia, no hay duda de que “Suárez plantea retos de enorme interés” (p. 11).

Entre los congresos que se celebraron a nivel internacional (como en Brasil, Porto y Coímbra, Lisboa, México) o nacional (Ávila, Madrid, Pamplona, Salamanca y Sevilla), la Universidad Eclesiástica de San Dámaso organizó en Madrid el 29 de noviembre de 2016 una jornada que anticipaba el centenario. El libro que ahora se publica recoge los trabajos presentados en ella por un selecto grupo de especialistas en el pensamiento suareciano. De esta manera, el libro se compone de siete estudios de reconocidos investigadores (Juan Belda Plans, Costantino Esposito, Jean-François Courtine, Harald Schöndorf, Nicolás Álvarez de las Asturias, León M. Gómez Rivas y Fabrizio Renzi), con un “Prólogo” del editor, Víctor M. Tirado San Juan, en el que justifica la relevancia del autor, Francisco Suárez, tanto por el valor intrínseco de su pensamiento como por su papel fundamental en la historia de la filosofía, la oportunidad del encuentro, y donde se presentan sumariamente los distintos trabajos incluidos en el libro. La publicación pretende ofrecer, por tanto, “una profunda ‘mirada’ al pensamiento del insigne filósofo español desde múltiples perspectivas y por algunos de los más acreditados especialistas del tema, midiendo su ‘alcance’ en la actual coyuntura del pensamiento” (p. 13).

La obra recoge una muestra amplia tanto de los puntos fuertes del pensamiento suareciano, como de su influencia y relevancia para la historia del pensamiento. Así, con un carácter principalmente histórico, los trabajos de Juan Belda, Costantino Esposito y León Gómez Rivas conectan el pensamiento de Suárez con el pensamiento escolástico español de Salamanca, Alcalá y Coímbra (Belda), la ontología moderna, especialmente kantiana (Esposito), y con la teoría económica actual (Gómez Rivas); en cuanto a los temas, el libro revisa las tesis suarecianas en teología (Belda), teodicea (Schöndorf), metafísica (Esposito, Renzi), antropología y política (Courtine), derecho (Álvarez de las Asturias) y economía

(Gómez Rivas). Señalaremos los temas principales de cada uno de los trabajos en el orden en que son publicados.

En su estudio “Francisco Suárez heredero de una generación de sabios”, Juan Belda Plans sitúa al Doctor Eximio en el contexto histórico de su época. En un marco histórico caracterizado por los cambios sociopolíticos que modifican sustancialmente las estructuras vitales que se viven en España, la obra de Suárez es deudora en los desarrollos previos de, principalmente, Salamanca, Alcalá o Coímbra. En estos centros son cuatro las cuestiones destacadas: el valor de la teología especulativa, la cuestión bíblica, las cuestiones morales y, por supuesto, la controversia sobre la gracia. Salamanca significa la renovación interna de la teología como respuesta a las críticas humanistas, pero conservando “los valores impercederos de la gran escolástica medieval” (p. 21) en la creación de un nuevo método teológico. Alcalá, en el proyecto de Cisneros, es “una Teología abierta a todos, elegante, humanística, y al mismo tiempo práctica y espiritual” (p. 28) con una orientación teológica, humanística, bíblica, mística y abierta a las *tres vías*. Coímbra finalmente, tras su restauración a comienzos del siglo XVI, implica una continuidad del afán renovador salmantino.

El estudio de Costantino Esposito (Universidad de Bari) titulado “Suárez, Kant y el problema de la ontología moderna” presenta el plan de la *Crítica de la razón pura* como crítica al dogmatismo de la metafísica para preparar y promover una metafísica rigurosa de nuevo cuño, “un giro hecho de continuidad y de rupturas” (p. 52). Para ello, muestra el camino que lleva a las *Disputationes Metaphysicae* hasta la metafísica alemana en la que Kant se forma, mostrando que la sistematicidad que Suárez presenta en dichas *Disputationes* plantea una disciplina distinta de la teología y abordable sin ella y, por tanto, menos comprometida que la de otros teólogos católicos. Sin hacer de Kant un “efecto” de Suárez, el autor muestra cómo algunos conceptos escolásticos (canonizados en la metafísica suareciana) son todavía operativos en la obra de Kant. Así, por ejemplo, aunque “Kant constituye ciertamente una clara contestación de la concepción tardo-escolástica de la metafísica y su pretensión de pensar el ser desde la realidad, al mismo tiempo representa una clamorosa confirmación de la concepción suareciana del *ens*” (p. 56). En conclusión, en Kant parece permanecer el sentido suareciano de esencia y existencia.

Por su parte, Jean-François Courtine (Universidad de la Sorbona), en su trabajo “La antropología suareciana y la política suareciana”, se plantea el problema de los fines naturales y sobrenaturales del ser humano. En autores como Tomás de Aquino, la *unidad* del programa teológico vincula y ordena el fin sobrenatural con el nivel propiamente natural, y por tanto también con la esfera de la moral y la política (de ahí la articulación de la *Suma teológica*). Pero el desgajamiento de los tratados (por ejemplo, la exposición autónoma de las *Disputationes Metaphysicae*) y la propuesta suareciana “aunque sólo fuere a título de hipótesis metodológica, de la idea de naturaleza pura” (p. 77) limitan el fin humano a las posibilidades y límites de su naturaleza, entendiendo el fin sobrenatural como un *añadido* (p. 78). Y se tiende a configurar de manera autónoma la lectura teológica, como una lectura diferenciada de la antropológica y ontológica. Esta propuesta, señala Courtine (p. 82) afecta también a la concepción suareciana de la ley, con una “laicización” del concepto de bien común según el *De legibus* de Suárez, fundando el origen del estado y del poder en la *naturaleza humana*, y subrayando su autonomía; abriendo “un nuevo espacio completamente extraño a la gran escolástica” (p. 89).

El trabajo de Harald Schöndorf (Hochschule für Philosophie, Munich), “Algunos comentarios sobre Dios como creador en el pensamiento de Suárez”, escudriña la concepción suareciana de Dios en la sistemática de su metafísica. Parte – siguiendo a Escoto – del ente y sus propiedades disyuntas, incorporando a Dios como objeto primero y principal, pero no adecuado, al que dedica las disputaciones 20-24 (Dios como causa), 28-29 (como ente). En su tratamiento, se detiene en el problema de cómo aborda Suárez el problema del

*ente real*. Suárez incluye en él no sólo al existente sino a la esencia – ente en sentido nominal –. Esto es relevante para abordar la *creación* introducida como la primera causa eficiente. Pero el lugar en el que es abordado es significativo: prioriza el conocimiento de la posibilidad y necesidad del ser creado por la razón natural, con un análisis formal, y desde ella el acceso a Dios como causa primera. Ese ámbito formal define lo creado como posible (que no implica contradicción o repugnancia), y aunque no hay ente real sin Dios, exige el estudio de lo real en sí y por sí mismo. En este sentido, lo real incluye *lo existente* tanto como *lo posible*. Esta tesis defendida por Suárez plantea problemas que destacan al analizar *qué realidad* tienen los *entes de razón*. Tema con el que se concluye el trabajo.

Por su parte, Nicolás Álvarez de las Asturias (Universidad San Dámaso) en su trabajo titulado “Francisco Suárez en el caminar histórico del derecho canónico: el caso de la interpretación de la ley” busca percibir la novedad de la cuestión de la interpretación de la ley según Suárez en esta disciplina. Para ello, contextualiza el derecho canónico del momento: la respuesta católica al luteranismo, Trento, el refuerzo necesario de la legitimidad del derecho canónico y la limitación de la interpretación frente al protestantismo; esto lleva a esta disciplina a su sistematización frente al proceder medieval que podía resumirse en: interpretar armonizando (p. 113). A continuación, presenta la figura y aportación específica de Suárez en el derecho canónico en seis puntos, señalando las dos funciones de la interpretación, los tres tipos de interpretación (auténtica, usual y doctrinal), revisando después cuál es su importancia para su tiempo (era “el hombre adecuado para el momento adecuado”, p. 125) y para el nuestro, en el marco de la interpretación y recepción del Concilio Vaticano II (entendiendo que tras Suárez se han incorporado nuevas herramientas interpretativas, como las que provienen de la corriente hermenéutica).

En “Suárez y la modernidad europea: la doctrina impositiva”, León M<sup>a</sup> Gómez Rivas (Universidad Europea de Madrid) compara los capítulos dedicados a la doctrina impositiva del *De legibus* de Suárez con la valoración del tratamiento de las cuestiones económicas de la Escuela de Salamanca, y los desarrollos modernos. Por un lado, en los tratados teológico-morales de la segunda escolástica, la necesidad de descubrir la naturaleza y dinamismo de las realidades económicas adquiere “una existencia bien determinada” pero en su conexión con el orden moral. Lo mismo ocurre con la cuestión de tributos e impuestos: primero tratada al hilo de la *Secunda Secundae* de Tomás de Aquino, en Vitoria, o en Soto ubicada en un tratado independiente, pero manteniendo su filiación, para convertirse en Suárez (en su *De legibus*) en un tratado independiente, que dedica el libro V, capítulos 13-18 (reseñados en el presente trabajo). Varios estudios que revisan la cuestión tributaria en la escolástica española, revisados por Gómez Rivas (Perdices-Revuelta, Lamas, Lascano, Gorosquieta), subrayan el carácter limítrofe de los problemas fiscales “a caballo entre la moral y la economía” (p. 141), parcialmente incorporados a los tratados “clásicos” de economía.

Suárez se ha presentado a la vez como un autor escolástico y como un renovador pre-moderno, y en el trabajo “La relevancia científica de las *Disputaciones Metafísicas*”, Fabrizio Renzi (Universidad de Siena) ejemplifica esta doble cara que presenta Suárez a propósito de una de sus principales obras, las *Disputaciones Metafísicas*. Una obra que se ha leído como *moderna* (Gilson, Heidegger), pero también como una obra “sustancialmente ligada a la tradición antigua y medieval” (p. 154) (Copleston, Forlivesi, Pereira). Entre ellos, Renzi repasa diversas investigaciones sobre esta obra, encontrando una tercera línea interpretativa que considera a Suárez un autor no “ligado completamente a la tradición ni insertado” completamente en el mundo moderno” (p. 155), y por tanto, un autor *de transición*, según defienden Díaz Herrera, Gracia, Esposito, Heider... Es decir, un autor que no puede ser fácilmente etiquetado al jugar “un papel clave en la fundación de los nuevos paradigmas epistemológicos” (p. 165). Esta línea de interpretación favorece el reconocimiento de la

influencia de Suárez en autores como Vico, difícilmente encasillables bajo el adjetivo de “moderno”.

En conclusión, un trabajo en el que, de la mano de sus estudiosos, se advierte la multifacética lectura que recibe Suárez y los temas en los que su pensamiento todavía tiene mucho que decir.

Prof. Dra. M<sup>a</sup> Idoya Zorroza Huarte  
Universidad Pontificia de Salamanca